

Según la **VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo**, realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) en el 2007, los riesgos laborales evaluados con mayor frecuencia en las empresas son las posturas de trabajo, los esfuerzos físicos y los movimientos repetidos.

Se considera que los trastornos músculo-esqueléticos son la primera causa de baja relacionada con las condiciones de trabajo. Según algunas estimaciones en España se producirían cada año más de 30.000 casos nuevos de lesiones osteomusculares por exposiciones en el lugar de trabajo, y cerca de un millón de trabajadores y trabajadoras estarían afectados por este tipo de dolencia.



**La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales**, en su artículo 22 nos dice:

“El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.”

“Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.”